



A nombre de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría delegación Jalisco, integrante del CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

1.- Asumir el documento de la LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO como base para adecuarlo a las particularidades de nuestro estado para generar la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO

Y así poder alinear ambos documentos con una misma estructura enriqueciéndolo con las propuestas de los especialistas y ciudadanos recabadas en estos foros y otros más.

2.- Transformar la figura de la PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO en FISCALIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, con herramientas vinculatorias y facultades de sanción para aquellos que violen la ley de la materia en el estado, sean ciudadanos o funcionarios públicos.

3.- Impulsar el tema del DERECHO A LA CIUDAD integrando la CARTA ABIERTA DE LOS JALISCIENCES POR EL DERECHO A LA CIUDAD, documento que ya fue entregado a la comisión de desarrollo urbano del congreso del estado, y es tema que viene establecido en la Ley General en su artículo 4°.

4.- Fortalecer la participación ciudadana con el impulso de los CONSEJOS CIUDADANOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO en los niveles:

a) Estatal; transformación del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano (CEDU), proceso que ya se está realizando;

b) Regional; impulsar la integración de los consejos en todas las regiones del estado, situación que se ha omitido permanentemente;

c) Metropolitanos, en las áreas metropolitanas existentes; y



d) Municipales que por más pequeña que sea la población debe de contar con un consejo participativo.

Todos ellos que sean integrados, y dirigidos de manera obligatoria por ciudadanos y solo siendo apoyados por funcionarios públicos como secretariados técnicos. Con acciones vinculantes claras y definidas, en el nivel que corresponda.

5.- Renovar la figura de los observatorios urbanos, generando un OBSERVATORIO ESTATAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, integrado por especialistas y académicos en las diversas materias, con representaciones en todas las regiones y áreas metropolitanas y que trabaje la conformación, investigación y análisis de indicadores y procesos de observación sistémica, para que apoyen el trabajo de las diversas autoridades en los campos del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para beneficio de todos los asentamientos humanos en nuestro estado.

6.- establecer un transitorio para que el ejecutivo redacte en un plazo perentorio el reglamento correspondiente o que se le aplique una sanción si no lo hace.

Atentamente
Cámara Nacional de Empresas de Consultoría
Delegación Jalisco
Octubre 24 del 2017

Miguel Zarate Hernández
Presidente